

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 4128** *Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y AENA, S.M.E., SA, AENA Desarrollo Internacional, S.M.E., SA, y AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., SA.*

La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, el Presidente-Consejero Delegado de AENA S.M.E, S.A., el Consejero-Delegado de AENA Desarrollo Internacional, S.M.E., S.A., y el Director General de AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A., han suscrito una adenda al Convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y AENA S.M.E., S.A., AENA Desarrollo Internacional, S.M.E. S.A., y AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida adenda como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 9 de marzo de 2021.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Antonio J. Hidalgo López.

ANEXO

Adenda al convenio de asistencia jurídica entre la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y AENA S.M.E., S.A., AENA Desarrollo Internacional, S.M.E. S.A., y AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A.

3 de marzo de 2021.

REUNIDOS

De una parte, doña Consuelo Castro Rey, en su condición de Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 716/2018, de 29 de junio, BOE n.º 158; en virtud de Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre, por la que se delegan competencias, actuando en nombre y representación de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, don Maurici Lucena Betriu, actuando en nombre y representación de AENA S.M.E, S.A., con domicilio social en calle Peonías, 12, 28042 Madrid, y NIF A-86212420, en su condición de Presidente-Consejero Delegado, en virtud de nombramiento elevado a escritura pública otorgada con fecha 30 de julio de 2018, ante el Notario de Ilustre Colegio de Madrid, don Javier Navarro-Rubio Serres, con el número 1954 de su protocolo.

De otra parte, don Javier Marín San Andrés, actuando en nombre y representación de AENA Desarrollo Internacional, S.M.E., S.A., con domicilio social en calle Peonías, 12, 28042 Madrid, y NIF A-37250883, en su condición de Consejero-Delegado, nombrado en virtud de escritura de protocolización de acuerdos sociales n.º 1015, de 10 de abril de 2019, otorgada ante Javier Navarro-Rubio Serres.

De otra parte, don Mariano Menor Muñoz, actuando en nombre y representación de AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A., con domicilio social en avenida España (Valladolises y Lo Jurado), 101 30154 Murcia, y NIF A-73988313, en su condición de Director General de la Sociedad, nombrado en virtud de escritura de protocolización de acuerdos sociales n.º 564, de 12 de marzo de 2018, otorgada ante Javier Navarro-Rubio Serres.

MANIFIESTAN

Primero.

Que AENA, S.M.E., S.A., AENA Desarrollo Internacional, S.M.E., S.A., y AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A., de acuerdo con lo establecido en la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y en el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, tienen actualmente suscrito un Convenio de Asistencia Jurídica, de fecha 14 de enero de 2019 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 14 de marzo de 2019, con la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.

Segundo.

Que la cláusula quinta del Convenio de Asistencia Jurídica establece dos años como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse la vigencia del mismo como máximo por dos años más mediante acuerdo expreso de las partes adoptado antes de la finalización de dicho período de vigencia, no obstante lo anterior, las partes de común acuerdo adoptan prorrogar el Convenio de asistencia jurídica por un año más.

Es por ello que las partes,

ACUERDAN

Primero.

Prorrogar el Convenio de asistencia jurídica de 14 de enero de 2019, por un año más, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula quinta.

Segundo.

En todo lo demás el Convenio de asistencia jurídica suscrito entre la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y AENA, S.M.E., S.A., AENA Desarrollo Internacional, S.M.E., S.A., y AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A., el 14 de enero de 2019, mantiene su vigencia.

Tercero.

La presente adenda surtirá efectos una vez sea inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector público Estatal, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman digitalmente la presente Adenda.–La Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, Consuelo Castro Rey.–El Presidente-Consejero Delegado de AENA S.M.E, S.A., Maurici Lucena Betriu.–El Consejero-Delegado de AENA Desarrollo Internacional, S.M.E., S.A., Javier Marín San Andrés.–El Director General de AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, S.M.E., S.A., Mariano Menor Muñoz.